



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 311 -GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 14 de Julio del 2024

**Visto**, el Memorandum No.1130-2024-GRL-GRS-L/30.50, emitido por la Dirección General mediante el cual autoriza a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico elaborar la resolución directoral según el contenido del Oficio N°056-2024-UFGRD-PREVAED/EMED-HRL e INFORME TÉCNICO No.001-2024-UFGRD-PREVAED/EMED-HRL emitido por la responsable de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres para la aprobación del **"Plan de Contingencia por Fiestas Regionales de "San Juan Bautista y San Pedro y San Pablo 2,024"- Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la "Política del Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres", aprobado en acuerdo nacional, compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en el artículo 5°, establece como uso de los Lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que el país cuente con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterio de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actuación permanente, precisando además que, las capacidades y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento del Establecimiento de Salud aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarle los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N°098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia y detalla tareas específicas para el Ministerio de Salud adecuando las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función de riesgo de daños a la salud de la población y del medio ambiente, incluyendo la operatividad de la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de materiales médicos y medicamentos pertinentes, así como supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales que se establezcan;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°024-2010, el Gobierno dispone la creación del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" en razón de tener identificado un problema específico referido a la población y sus medios de vida vulnerable ante el impacto de amenazas con secuelas de desastres de gran magnitud que deterioran la calidad de vida de los pobladores;

Que, la Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva, establece en el numeral 6.1, literal B, que el Plan de Operaciones de Emergencia constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres;



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 311 -GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 19 de Julio del 2024



Que, mediante Decreto Supremo N°027-2017-MINSA, aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres y tiene por objeto realizar seguimiento, fiscalización y emisión de informes de implantación de las políticas y propone ajustes y mejoras;



Que, mediante Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", que tiene como finalidad la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprobó la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual tiene como objetivo "Establecer los procedimientos específicos para la formulación de Planes de Contingencia, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre";



Que, conforme a lo propuesto por la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del "Plan de Contingencia por Fiestas Regionales de "San Juan Bautista y San Pedro y San Pablo 2,024"- Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.004-2024-GRL-GRSL-30.50.04-OAJ/SAF;

Con el visado de la Sub Dirección, Coordinadora del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración y;



En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°278-2024-GRL-GR, de fecha 14 de mayo del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al mes de Junio del 2024 el "Plan de Contingencia por Fiestas Regionales de "San Juan Bautista y San Pedro y San Pablo 2,024"- Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que consta de catorce (14) folios, debidamente visados los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.



Artículo 3°.- Encargar, a la responsable del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado Plan aprobado en Artículo 1°.

Artículo 4°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
[Signature]
Dr. Jehoshua Rafael Lopez López
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/COMR/MOVS/SAF/HAC/DEIC/merly



HOSPITAL REGIONAL LORETO "Felipe Arriola Iglesias"



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS REGIONALES DE "SAN JUAN BAUTISTA y SAN PEDRO Y SAN PABLO 2,024".

EQUIPO DIRECTIVO:

MC. JESHOSHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HRL

MC. RAUL CHUQUIYAURI HORA
DIRECTOR ADJUNTO-HRL

EQUIPO TÉCNICO

LIC. ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
*RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES/HRL*

LIC. ENF. DARLENE MACCA BANEO
ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

TEC. CONT. MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA
MODULO MONITOREO EMED SALUD - HRL

2,024





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS REGIONALES DE "SAN JUAN BAUTISTA Y SAN PEDRO Y SAN PABLO – 2,024" HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

I. JUSTIFICACION:

La Fiesta Patronal de San Juan es una celebración de gran importancia en toda la región Loreto y presenta como día central el 24 de junio; este día la gente se dirige al distrito de San Juan en la ciudad de Iquitos, donde se celebra una misa y se realiza una procesión que es acompañada por bandas típicas con bombos, tambores y flautas; acompañado del baile de la pandilla, en donde la gente baila alrededor de una palmera cargadas de regalos conocido con el nombre de "Humisha".

El plato típico de esta celebración es el "Juane", un preparado especial que por lo general consiste en arroz, huevos, aceitunas, sacha culantro y con presas de gallina de chacra, envuelto en hojas de Bijao, que es el que da un sabor característico. El envoltorio del juane es una forma redonda que representa la cabeza de San Juan Bautista, cuando fue pedido que le traigan en un plato por la hija de Herodes.

En el presente año la fiesta Patronal de San Juan Bautista, declarado Patrimonio Cultural de la Región, para ello la municipalidad distrital de San Juan Bautista, viene preparando lo que será la Internacional Fiesta Patronal de San Juan Bautista, "San Juan Para el Mundo", con la presencia de delegaciones de municipios representando a su región y a su país, caso del municipio de Conchané Iquique Chile, la Gobernación del Amazonas (Leticia-Colombia), Municipio de Tabatinga-Brasil, por decidir el municipio de Benjamín Constance-Brasil; asimismo la presencia de municipios de Bolivia, Ecuador, Venezuela y México. Ante ello la Oficina de Turismo de San Juan Bautista y el Comité de Fiesta, conformado por el Ejecutivo Municipal liderado por el alcalde Dr. Joel Parimango Álvarez, viene ajustando los trabajos para este evento que tendrá 7 días y 7 noches de celebración del 17 al 24 de Junio, día central.

Después de la fiesta de "San Juan"; la segunda celebración más importante de esta parte de la región es la fiesta patronal de 'San Pedro y San Pablo', en conmemoración al 'Día del pescador', el cual se desarrollará del 25 al 30 de junio en el sector 'Bella Vista Nanay', en Punchana. La solemnidad de San Pedro y San Pablo es la conmemoración del martirio en Roma de los apóstoles Simón Pedro y Pablo de Tarso cada 29 de junio. También es feriado porque responde a la vinculación entre el Perú como nación católica y la Santa Sede, que actualmente está representada por Benedicto XVI. Esta costumbre tiene más de ochenta años en el Perú y asisten diversas autoridades, devotos y turistas a los homenajes populares de estos santos, considerados columnas de la Iglesia Católica.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de visitantes; generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Hospital Regional de Loreto, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres y Defensa Nacional en Salud en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la GERESA Loreto (CPCED); en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes, conduce las acciones de planeamiento y respuesta durante las celebraciones del "Mes de Junio" (San Juan y San Pedro – San Pablo) y de las responsabilidades que le competen; ha elaborado el presente Plan de Contingencia por "Fiestas de San Juan Bautista y San Pedro y San Pablo del HRL 2024", que se desarrollará en el distrito de San Juan del 17 al 24 de junio del 2,024, el cual describe las posibles consecuencias que se pueda dar en este tipo de festividades, y las medidas preventivas que se deben adoptar frente a los eventos adversos y/o desastres naturales y/o inducidos por la acción



humana; en donde se movilizará a los Brigadistas Hospitalarios ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular; así como también prever las acciones a tomar en caso de que éstas se den y requiere que el personal de salud se encuentre organizado en el componente de Gestión del Riesgo de Desastres teniendo en cuenta de mantener los Protocolos de Bioseguridad y de Respuesta: Los Grupos de Trabajo en GRD/HRL, es la encargada de coordinar, planificar y preparar el plan de contingencia para una buena toma de decisiones; corresponde a la Dirección General aprobar y ejecutar el presente Plan de contingencia.

II. FINALIDAD:

Responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos a emergencia del Hospital Regional de Loreto, para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las "Fiestas de San Juan Bautista y fiestas de San Pedro y San Pablo – 2,024".

III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú. Art. 163
2. Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional- Gestión de Riesgo de Desastres.
3. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobatorio por D.S N° 048- 2011- PCM.
4. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su reglamento.
5. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
6. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
7. Ley N° 28478. Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
8. Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
9. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
10. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
11. Decreto Supremo N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que define el Marco de Responsabilidad en Gestión del Riesgo de Desastre, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
12. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.
13. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de Contingencia.
14. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, Lineamiento Técnico del proceso de Estimación de Riesgo de Desastres.
15. Resolución Ministerial N°984-2004-MINSA, que aprueba LA Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 De Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
16. Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueba Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia(COE-Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
17. Resolución Directoral N° 188-2015-PCM, que aprobó los Lineamiento para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia.



IV. ESTIMACION DEL RIESGO:

IDENTIFICACION Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA/PELIGRO

Amenaza: Aparición súbita de accidentes y casos de enfermedades de riesgos y brotes epidémicos.

a) **Tipo de suceso:** Antrópico y natural

Las alteraciones súbitas en la salud de las personas pueden deberse a:

- Personas expuestas a las actividades de celebración.
- Personas expuestas a lloviznas y vientos, usual en esos días.
- Personas que consumen bebidas heladas.
- Personas expuestas a tardes horas de la noche.
- Personas con antecedentes de IRAS, SOB – Asma, TBC.
- Personas con problemas respiratorios como secuela de la COVID-19.

Violencia Social:

- Actos antisociales producto del desorden, confusión y viajes: robos, agresiones físicas por exceso de alcohol.
- Asaltos en la carretera o zonas poco transitadas.

Accidentes de Tránsito:

- Uso inadecuado de medios de transporte, por alteración de la vía principal, llevando al tránsito por calles no pavimentadas y accidentadas.
- Movilización masiva de motos y mototaxis, desorden de vías alternas de tráfico, debido a cierre de calles.

Otros Accidentes:

- Aglomeración desordenada de personas que originan empujones que causan accidentes por caídas imprevistas.
- Ingesta de bebidas alcohólicas artesanales que causarían intoxicación masiva.
- Ingesta de otra sustancia tóxica (alucinógenos drogas, entre otros).
- Ingesta de alimentos en mal estado de conservación o en condiciones insalubres.

b) **Fecha probable de ocurrencia:** desde el día lunes 17 al 24 de Junio (Fiestas de San Juan y del 25 al 30 de junio (Fiestas de San Pedro-San Pablo) del 2024.

c) **Magnitud:** Individuales, Colectivos y Masivos.

d) **Duración:** De acuerdo al itinerario y duración de la celebración por las fiestas de San Juan y Fiestas de San Pedro-San Pablo.

e) **Lugares Expuestos:** Región Loreto, con mayor riesgo el Distrito de San Juan, Av. Abelardo Quiñones, carretera Iquitos –Nauta y Sector de Bellavista Nanay Distrito de Punchana.

V. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Población expuesta:

- Personas que se desplazan a las capitales de Provincias y Distritos periféricos en motonaves fluviales y por vía terrestre a la Ciudad de Nauta desde la ciudad de Iquitos y viceversa.
- Personal de resguardo del orden y seguridad (policial y militar).
- Transeúntes en general.
- Vendedores ambulantes.
- Niños, adultos y ancianos, expuestos a aglomeraciones de personas, lluvias, entre otros.



Factores adversos:

- Bajas temperaturas, fuera de las usuales por el cambio climático.
- Población altamente vulnerable, propensa a las infecciones respiratorias.
- Población expuesta a lluvias torrenciales y frecuentes; vientos, inundaciones y ambiente húmedo.
- Insuficiente cultura de prevención de la población.
- Alta vulnerabilidad de las calles por baches y avenidas tugarizadas por personas, carros, ómnibus antiguos y en mal estado, motos lineales y mototaxis.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

Factores positivos:

- a. La adecuada coordinación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres HRL con la Dirección General, Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, así como también con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED GERESA Loreto) e instituciones afines al problema (Policía Nacional, Cruz roja, Defensa Nacional, Bomberos filial Maynas, Bomberos B-92 Salvadora de Punchana, Serenazgo, SAMU, Hospital Apoyo Iquitos, ESSALUD, entre otros).
- b. Establecimiento de una red asistencial sectorial móvil por brigadistas y personal del Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) y fija por personal técnico y profesionales de los Establecimientos de salud; quienes activarán sus mecanismos de alerta según sea el caso.
- c. La Policía Nacional del Perú que con eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas calles y avenidas de la ciudad de Iquitos y de la carretera de acceso a los lugares de celebración; estos cuentan con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- d. El Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU), que cuenta con dos ambulancias tipo II, equipadas e implementadas con profesionales de la salud (médicos y enfermeros) capacitados en atención pre hospitalaria y equipos básicos para una óptima atención del paciente, ante cualquier eventualidad presentada. El equipo pre hospitalario se ubicarán estratégicamente en el Distrito de San Juan, para un rápido despliegue de la ambulancia hacia el lugar del incidente, en caso ocurriera y posteriormente ser referidos a nuestra institución o a la más próxima.

Probables Daños: Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas.

RESPONSABLES

- D.R. Jehoshua Rafael M. López López - Director General del HRL.
- M.C. Raúl Chuquiyauro Haro - Sub Director del HRL.
- Ing. Sist. Miguel Vargas Sandi - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- M.C. José Carlos Rengifo Fernandini - Médico Jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Jefe UFGERD y Coordinadora PpR 068: PREVAED-HRL.
- Téc. Contab. Merly Ruth Ramírez Mezquita-Equipo Téc. UFGERD- HRL.



PARTICIPANTES:

- Equipo multidisciplinario: Médicos, Enfermeros, Obstetras, Técnicos en Enfermería y Laboratorio, Químicos farmacéuticos; entre otros, que laboran en hospitalización, servicios críticos y emergencia.
- Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PpR 068: "PREVAED" (Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres) del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadores de Defensa Nacional CPCED-GERESA Loreto (Centro de Prevención y Control en Emergencias y Desastres-Gerencia Regional de Salud Loreto), hospitales y de las diferentes IPRESS, Brigadistas de Intervención Inicial, PNP, SAMU.

VI. FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:

Del lunes 17 al 24 de Junio (Fiestas de San Juan bautista) y del 25 al 30 de junio (Fiestas de San Pedro-San Pablo) del 2024; el presente plan tiene como ámbito de aplicación en el Servicio de Emergencia y hospitalización del Hospital Regional de Loreto.

VII. OBJETIVOS:

GENERAL:

- Responder en forma oportuna la atención a pacientes referidos al servicio de emergencia del Hospital Regional de Loreto; tanto colectiva e individual durante el desarrollo de las festividades por el día de "San Juan y San Pedro-San Pablo".

ESPECIFICOS:

- Garantizar condiciones adecuadas de recepción y atención a víctimas por fiestas de "San Juan Bautista y San Pedro-San Pablo".
- Abastecer de insumos y medicamentos necesarios, para brindar atención de emergencia a pacientes referidos, optimizando el abastecimiento de farmacia de emergencia.

VIII. ACTIVIDADES:

GESTION REACTIVA:

PREPARACION

- Elaboración del Plan de Contingencia aprobado con R.D (Resolución Directoral).
- Socializar la alerta verde en el servicio de emergencia para la aplicación del plan.
- Elaboración del rol de retenes del personal asistencial en el servicio de emergencia.
- Asegurar el rol de reten adicional para los servicios críticos.
- Asegurar los kits de medicamentos según la estimación del riesgo.

RESPUESTA

- Activar el EMED Salud/HRL, según evento adverso sea natural o antrópico.
- Monitoreo con CPCED GERESA Loreto y SAMU, para estar a la expectativa de las referencias.
- Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades según sea el caso.
- En caso de referencia masiva se instalará 01 tienda móvil de Defensa Nacional en Salud, el cual será ubicada en la explanada del hospital para recepcionar a los pacientes



que hayan sufrido algún evento adverso para el respectivo triaje y traslado al servicio de emergencia, de lo contrario trasladar de acuerdo a la prioridad.

IX. PRESUPUESTO:

Será asumido por el PpR 068: "PREVAED", en caso de refrigerios y movilidad local, para el personal brigadista hospitalario que realicen turnos diurnos y noches en el servicio de emergencia para apoyar en la referencia y contrareferencia.

- Meta 62: Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Clasificador: 23.15.12 - 23.27.11.5 y 23.21.2.99

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total S/.
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO			
20	Papelotes	Unidad	0.50	10.00
09	Marcadores color azul	Unidad	1.50	13.50
20	Cartulinas simples	Unidad	0.50	10.00
30	Fólderes manila A4	Unidad	0.50	15.00
01	Papel Bond	Paquete x 500 hojas	25.00	25.00
500	Fotocopias	unidad	0.10	50.00
37	Lapicero simple tinta seca	unidad	0.50	18.50
01	Cinta Maskintape	unidad	2.00	2.00
23.27.11.5	ALIMENTACIÓN			
37	Refrigerio	unidad	7.00	254.00
23.21.2.99	MOVILIDAD LOCAL			
15	Movilidad Local	Brigadista	10	1350.00
	TOTAL			1,747.50



ANEXO 01

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (GTGRD/HRL)

Hospital Regional de Loreto, Av. 28 de Julio s/n, 252733-252004, Servicio de Emergencia (a): 245 - Unidad de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres/EMED, calle Amazonas s/n, (a): 336.

Dirección General	M.C. Jehoshua Rafael Michel Angelo López López
Dirección Técnica	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro
Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini
Servicio de Enfermería de Emergencia.	Lic. Enf. Beatriz López Grimaldo
Gestión del Riesgo de Desastres/EMED – HRL	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
Dpto. de Medicina	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Lic. Adm. Carlos Octavio Mundaca Reátegui
Dpto. de Infectología y Enfermedades Tropicales	M.C. César Jhonny Ramal Asayac
Dpto. de Nutrición y Dietética	Lic. Nut. Clesy Coraima de Jesús García Peña
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Lic. Enf. Sara del Piedad Mafaldo Ricopa
Dpto. de Enfermería	Lic. Enf. Juana Erlita Pinedo Chirinos
Dpto. de Farmacia	Q.F. Imelda Valentina Rodríguez Sandoval
Oficina de Gestión de la Calidad	Dra. Hayde Alvarado Cora
Dpto. de Pediatría	M.C. Sergio Ruiz Tello
Oficina de Seguros	M.C. Carolina Zambrano García
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica.	Tec. Méd. Omero Alexander Briones Alejos
Oficina Ejecutiva de Administración	CPC: Miguel Grández Vela
Oficina de Logística	Lic. Adm. Cristian Claudio Rojas Díaz
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Téc. Genaro Vargas Flores
Cuerpo Médico	M.C. Jhony Guabloche Villaverde
Oficina de Administración y Desarrollo de RR. HH	CPC. Luis Vela Panduro
Oficina de Imagen Institucional	Téc. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz
Dpto. Cirugía	M.C. Eddyn Flores Pezo
Dpto. Ginecología-Obstetricia	M.C. Fredy Cabrera Olórtegui
Dpto. de Diagnostico x Imágenes y Rayos X	M.C. Jorge Canelo Torres
Dpto. de Anestesiología y Centro de Quirúrgico	M.C. Sergio Rodríguez Benavides



ANEXO 02

CAPACIDAD INSTALADA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

AMBIENTE	N° CAMAS/CAMILLA	CAPACIDAD ADICIONAL
Trauma shock	02	01
Tópico de cirugía/Traumatología	03	01
Tópico de medicina	08	01
Tópico de Pediatría	08	01
Sala de Observación	09	01
Unidad de Cuidados Críticos	06	01

SERVICIO DE AGUA	RED EXTERNA	RESERVA DE AGUA/COMBUSTIBLE	CAPACIDAD ESTIMADA/HORAS
Cisterna (tanque)	--	300m3	14 horas
Energía eléctrica	--	100 galones	indefinida

PERSONAL PROFESIONAL NO MÉDICO SERVICIO DE EMERGENCIA:

ESPECIALIDAD	PROPIA DEL SERVICIO	ASIGNADOS	TOTAL
Enfermeros	34	01	35
Obstetras	10	40	50
Tec. Enfermería	45		15
Químico Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	05		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio	15	10	10
Personal de mantenimiento, seguridad y transporte designados a Emergencia.	05	10	11
Servicios Generales	05		01

SERVICIOS BÁSICOS:

VEHÍCULOS (AMBULANCIA) DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO:

MARCA	EQUIPAMIENTO	AÑO	NIVEL OPERATIVIDAD
Nissan Urvan	Si	2008	Nivel II-operativo
Nissan Urvan	si	2022	Nivel- operativo



ANEXO 03

REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Ventilador mecánico	01	S/. 130,000	130,000.00
Monitor de 5 parámetros	01	S/. 70,000	70,000.00
Bombas de infusión	05	S/. 11,000	55,000.00
Equipos de aspiración	02	S/. 5,000	10,000.00
Tensiómetros	10	S/. 200	2,000.00
Pulsoxímetro	05	S/. 850	4,280.00
TOTAL	24	--	S/. 251,280.00

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS:

ACTIVIDAD	COSTO
RECURSOS HUMANOS	11,250.00
MEDICAMENTOS	19,000.00
EQUIPAMIENTO	150,000.00
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	10,790.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	15,000.00
CAPACITACIÓN	1,600.00
MOVILIDAD LOCAL	1,500.00
TOTAL	S/.209,140.0000

ANEXO 04

EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:

EQUIPO: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	UBICACIÓN: EMERGENCIA	JEFE DE EQUIPO: MEDICO JEFE DE RADIOLOGÍA
Objetivo: Realizar exámenes de radiología – ecografía.		Supervisor: Jefe de Guardia
Actividades: a. Realizar exámenes radiológicos – ecográficos como apoyo diagnóstico para pacientes en estado crítico. b. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado.		Conformantes del equipo: - Médico Jefe de Radiología. - Médico radiólogo de Guardia. - Técnico Radiólogo de Guardia.
TELÉFONO: 065-252746	ANEXO 236, 336.	



LABORATORIO:

EQUIPO: LABORATORIO	UBICACIÓN: EMERGENCIA	JEFE DE EQUIPO: MEDICO JEFE DE LABORATORIO
Objetivo: Realizar exámenes de Laboratorio		Supervisor: Jefe de Guardia
Actividades: c. Realizar exámenes de Laboratorio como apoyo al diagnóstico para pacientes en estado crítico. d. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado. e. Analizar muestras biológicas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades		Conformantes del equipo: - Médico Patólogo. - Tecnólogo médico. - Técnico de Laboratorio
TELÉFONO: 065-252746. ANEXO: 237, 238, 239.		

FARMACIA

EQUIPO: FARMACIA	UBICACIÓN: FARMACIA	SUPERVISOR: JEFE FARMACIA
Objetivo: Proveer suministros, equipos, medicamentos y material médico.		Conformantes del equipo: - Químico Farmacéutico - Técnico en Farmacia
Actividades: a. Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefatura. b. Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros insumos. c. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits respectivos a brigada hospitalarias. d. Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia. e. Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios.		
TELÉFONO: 065-252746. ANEXO: 228, 249, 250.		

ANEXO 05

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

EQUIPO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	UBICACIÓN: ÁREA ADMINISTRATIVA	TELÉFONO: 065-252746 ANEXO: 202, 208, 204, 209, 210.
Objetivo: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente		Conformantes del equipo: Jefe de la Unidad de Logística
Tareas: a. Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. b. Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. c. Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.		
Jefe de equipo: Jefe de la Unidad de Administración y Logística		Supervisor: EMED-HRL



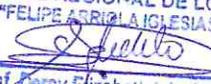
EQUIPO DE COMUNICACIONES

EQUIPO: TELECOMUNICACIONES	UBICACIÓN: CENTRAL DE COMUNICACIONES	TELÉFONO: 065-252746. ANEXO: 245, 246, 336.
Objetivo: Proporcionar servicio de telecomunicación interna y externa		Conformantes del equipo:
Tareas: a. Proporcionar telefonía interna y externa, radiocomunicación. b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante la etapa de aislamiento. c. Recibir/emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. d. Captar información de los hospitales y centros de salud sobre el evento y situación.		- Jefe de telecomunicaciones. - Radioperador de turno - Jefe de informática. - Técnico de mantenimiento.
Jefe de equipo: Jefe de telecomunicaciones.		Supervisor: EMED

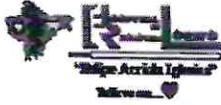
EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

EQUIPO: SEGURIDAD	UBICACIÓN:	TELÉFONO: 065-252746. ANEXO: 245, 246, 336.
Objetivo: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.		Conformantes del equipo:
Tareas: a. Proporcionar telefonía interna y externa, radiocomunicación. b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante la etapa de aislamiento. c. Recibir/emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. d. Captar información de los hospitales y centros de salud sobre el evento y situación.		- Jefe de seguridad. - Vigilantes - Jefe de informática. - Técnico de mantenimiento.
Jefe de equipo: Jefe de telecomunicaciones.		Supervisor: Médico Jefe de guardia

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRILLA IGLESIAS"


Lic. Enf. Dery Elizabeth Iglesias Curto
CEP. N° 030040
Responsable de la Unidad Funcional
del Riesgo de Desastres





ANEXO 06: VIGILANCIA DIARIA DE DAÑOS POST EVENTO

Día de Reporte:

Nombre del Establecimiento:

Distrito :

DAÑOS BAJO VIGILANCIA	Menores de 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 64 años		De 65 a más años		TOTAL		TOTAL
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
1. Diarrea Acuosa con deshidratación (EDA acuosa con deshidratación) Plan B o C.													
2. Diarrea Acuosa sin deshidratación (EDA acuosa sin deshidratación) Plan A.													
3. Diarrea disintérica (EDA disintérica con o sin deshidratación)													
4. Neumonías y BNM (Neumonía graves)													
5. Infecciones respiratorias leves altas (IRAs no neumonías).													
6. Afec. Resp No infecciosas-SOBA (Sind Obst. bronquial Agudo) – Asma													
7. Infecciones de Piel (Piodermias, impétigo, micosis, Acarosis)													
8. Síndrome febril sin foco aparente													
9. Conjuntivitis (enrojecimiento de conjuntivas con o sin secreción)													
10. Infecciones Tracto Urinario (ITU)													
11. Causa externa Lesiones, heridas, traumas													
12. Intoxicaciones por alimentos													
13. Mordedura de Araña													
14. Mordedura de Serpiente													
15. Mordedura de Perro													
16. Meningitis													
17. Trastornos psicológicos													
18. Relacionado al Parto y Puerperio.													
19. Hipertensión Arterial													
20. Otras Enfermedades Crónicas no Transmisibles.													
21. Dengue, Malaria, Leptospira													
22. Accidentes de Tránsito													
Total de atenciones													



ANEXO 07

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	CORREO	TELEFONO
GOBIERNO REGIONAL LORETO	M.C JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO	rene.chavez@regionloreto.gob.pe	065-266911
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	DR YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO	yalegre@geresaloreto.gob.pe	965677650
SENAMHI (SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ)	MARCOS PAREDES	senamhi.gob.pe	949621460
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL – COER.	MY. EP(R). MARTIN DAVID FLORES TORNERO	ogonzales@regionloreto.gob.pe	967005785
COEN(CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONAL)	JOEL MORALES MUÑOZ	coe3@indec.gov.pe	998773458
INDECI LORETO	ING. ANA CAROLA RIOS MARTINEZ	arios@indec.gov.pe	65232888
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL(COER)	JORGE LUIS DASILVA SOLIS EVALUADOR COER	jldss@hotmail.com comunicacionescoer2016@hotmail.com	964006003
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y MONITOREO(COEM) MAYNAS	MAYOR PNP (R) MANUEL JESUS PANDAL ROJAS	http://www.munimaynas.gob.pe	9476786953
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES GERESA LORETO.	M.C MANUEL VELA VALLES	manu2017guerra@gmail.com	925911486
COE DREL - COE DREL O PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDADES Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES (PREVAED).	LIC. EDUC. CARLOS MANUEL RIVERA BARDALES	carivera@minedu.gob.pe carlosm.riverab@gmail.com	957870592
UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL – MAYNAS	COR. EP. SEGUNDO SAUL DIAZ RABANAL	conan521@hotmail.com	99587155
COEM SAN JUAN BAUTISTA UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL – SJB	NICK JAVIER FABABA GUERRA	nickfague07@gmail.com	954783043
UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL – PUNCHANA	DOMINGO SEVERIANO ENCIZO YARANGA	domingoenciso@hotmail.com	959266378
UNIDAD DEFENSA CIVIL DE LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE – BELEN	ROGER WILLAN CHUFANDAMA SANDOVAL	willyasesoria@hotmail.com	974307532
MINISTERIO DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL(MIDIS) – TAMBOS	ERICK KAREL TREVEJO KANAFO	etrevejo@midis.gob.pe	065-224091
ALCALDE MAYNAS	ECO. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS	alcaldia@munimaynas.gob.pe	965605690
ALCALDE BELEN	CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS	gleca@hotmail.com.pe	965928222
ALCALDE SAN JUAN BAUTISTA	JOEL RONAL PARIMANGO ALVARES	Map_arpi@hotmail.com.pe	947452454
ALCALDE PUNCHANA	OLMEX A. ESCALANTE CHOTA	alcaldia@municipunchana.gob.pe	942190035